



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara sobre el estado de desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento del **Sistema de Alerta Temprana – AlertAR**, las capacidades nacionales existentes para la detección, monitoreo, evaluación y alerta temprana frente a sismos y otras amenazas susceptibles de provocar emergencias o catástrofes, y la eventual implementación de un **Programa de Modernización de la Red Sísmica Nacional**, conforme los siguientes puntos:

1. SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA – AlertAR. Informe:

- a) Estado actual de desarrollo, contratación, adquisición, instalación, configuración, integración, prueba y puesta en funcionamiento del Sistema de Alerta Temprana – AlertAR.
- b) Estado de ejecución de la Licitación Pública N° 0003/2026 destinada a la implementación de las plataformas **Cell Broadcast Entity (CBE)** y **Cell Broadcast Center (CBC)**, indicando ofertas



H. Cámara de Diputados de la Nación

recibidas, estado del procedimiento, adjudicación, en caso de haberse producido, plazos contractuales y cronograma previsto para su puesta en funcionamiento.

c) Grado de avance físico, tecnológico y financiero del proyecto, discriminando las etapas cumplidas, en ejecución y pendientes.

d) Fecha estimada para el inicio de las primeras pruebas operativas, implementación parcial y puesta en funcionamiento efectiva con alcance nacional.

e) Cobertura territorial y poblacional prevista para cada etapa de implementación, indicando el plazo estimado para alcanzar la totalidad de las redes, tecnologías y áreas geográficas comprendidas.

f) Operadores y prestadores de servicios de comunicaciones móviles actualmente integrados o cuya integración se encuentre prevista, especificando el estado de adecuación de sus respectivas redes.

g) Tecnologías y generaciones de redes móviles sobre las cuales funcionará el sistema y requisitos que deberán reunir los dispositivos para recibir las alertas.

h) Qué porcentaje del parque de teléfonos móviles actualmente activo en la República Argentina se encuentra en condiciones técnicas de



H. Cámara de Diputados de la Nación

recibir alertas mediante Cell Broadcast; discriminando, de resultar posible, por sistema operativo, fabricante, tecnología de red y prestador; y qué medidas se encuentran previstas para garantizar que los usuarios de dispositivos Android, iOS y demás sistemas compatibles puedan recibir AlertAR independientemente del fabricante del equipo y del prestador de servicios móviles contratado.

i) Medidas previstas para garantizar la recepción de alertas por la mayor cantidad posible de dispositivos compatibles, independientemente del prestador utilizado, modalidad contractual del usuario o eventual congestión de las redes.

2. GENERACIÓN Y EMISIÓN DE ALERTAS. Informe:

a) Qué organismos nacionales se encontrarán facultados para generar, validar, autorizar y emitir alertas mediante AlertAR.

b) Procedimiento previsto desde la detección de una amenaza hasta la recepción de la alerta por la población.

c) Existencia de protocolos diferenciados según el tipo, gravedad, extensión territorial e inminencia de la amenaza.

d) Si se contempla la generación y transmisión automática o semiautomática de alertas originadas por sistemas científico-técnicos



H. Cámara de Diputados de la Nación

de monitoreo, particularmente cuando la naturaleza del fenómeno requiera tiempos de respuesta de segundos.

e) Si la plataforma admite o prevé admitir interfaces máquina-a-máquina con organismos técnicos especializados.

f) Estándares de interoperabilidad utilizados o proyectados, indicando particularmente si se contempla la utilización del Common Alerting Protocol (CAP) u otros estándares internacionales de alerta pública.

g) Tiempo máximo estimado entre la generación de una alerta por el organismo competente y su efectiva recepción en los dispositivos ubicados dentro del área seleccionada.

h) Sistemas de redundancia, continuidad operativa, respaldo energético, ciberseguridad, auditoría y disponibilidad permanente previstos para garantizar el funcionamiento del sistema ante situaciones de emergencia.

3. GEOLOCALIZACIÓN Y SEGMENTACIÓN DE LAS ALERTAS.

Informe:

a) Capacidad de AlertAR para delimitar geográficamente las áreas destinatarias de una alerta.



H. Cámara de Diputados de la Nación

- b) Nivel de precisión territorial previsto y mecanismos mediante los cuales las áreas de riesgo serán vinculadas con las celdas de las redes móviles.
- c) Posibilidad de modificar dinámicamente el área alertada conforme evolucione una emergencia.
- d) Mecanismos previstos para evitar tanto la sobrealerta de población no afectada como la exclusión de población expuesta al riesgo.
- e) Posibilidad de emitir alertas sucesivas de advertencia, actualización, instrucciones de emergencia y finalización del evento.

4. INTEGRACIÓN CON LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y MONITOREO. Informe:

- a) Organismos científico-técnicos y sistemas nacionales de monitoreo cuya integración con AlertAR se encuentre prevista, en desarrollo o bajo evaluación.
- b) Grado de interoperabilidad proyectado con el Sistema Nacional de Alerta y Monitoreo de Emergencias (SINAME) y demás componentes del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.



H. Cámara de Diputados de la Nación

c) Mecanismos previstos para integrar información meteorológica, hidrológica, geológica, sísmica, volcánica, ambiental, de incendios forestales y demás amenazas naturales o antrópicas susceptibles de generar emergencias.

d) Existencia de un centro nacional que concentre, integre y procese en tiempo real la información proveniente de los diferentes organismos técnicos y permita producir alertas multiamenaza.

5. ALERTA SÍSMICA TEMPRANA. Informe:

a) Si se encuentra en estudio, desarrollo o planificación la implementación de un Sistema o Subsistema Nacional de Alerta Sísmica Temprana, destinado a advertir a la población antes de la llegada de las ondas sísmicas de mayor capacidad destructiva cuando las condiciones técnicas y geográficas lo permitan.

b) Si se ha evaluado la integración directa entre el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) y AlertAR.

c) Si se contempla que, cumplidos parámetros científicos previamente establecidos, una detección realizada por INPRES pueda generar automáticamente una alerta mediante AlertAR sin necesidad de sucesivas autorizaciones administrativas que reduzcan la ventana temporal disponible.



H. Cámara de Diputados de la Nación

- d) Tiempo actual requerido por los sistemas del INPRES para detectar un evento sísmico, determinar preliminarmente su localización, magnitud y profundidad y comunicar dicha información.
- e) Capacidad tecnológica existente para estimar en tiempo real la intensidad esperada del movimiento del terreno y delimitar las áreas potencialmente afectadas.
- f) Estudios realizados sobre los tiempos de anticipación que un sistema de alerta sísmica temprana podría proporcionar a los principales centros urbanos ubicados en zonas de mayor peligrosidad sísmica del territorio nacional.

6. RED NACIONAL DE MONITOREO SÍSMICO. Informe:

- a) Cantidad, tipo, localización y estado operativo de las estaciones que integran actualmente la Red Nacional de Estaciones Sismológicas y la Red Nacional de Acelerógrafos, indicando el porcentaje de estaciones que transmiten información en tiempo real.
- b) Antigüedad promedio del equipamiento, necesidades de actualización tecnológica detectadas y estaciones actualmente fuera de servicio o con funcionamiento limitado.



H. Cámara de Diputados de la Nación

- c) Cobertura territorial efectiva de ambas redes e identificación de áreas con insuficiente densidad instrumental.
- d) Sistemas de comunicaciones utilizados para la transmisión de información y existencia de enlaces redundantes que permitan mantener la operación ante interrupciones de telecomunicaciones o energía.
- e) Capacidad actual de procesamiento automático en tiempo real y necesidades tecnológicas adicionales para implementar un sistema nacional de alerta sísmica temprana.

7. PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA RED SÍSMICA NACIONAL. Informe:

- a) Si el Poder Ejecutivo Nacional, el INPRES u otros organismos competentes analizan la creación o implementación de un Programa de Modernización de la Red Sísmica Nacional.
- b) En caso afirmativo, objetivos, componentes, inversiones previstas, fuentes de financiamiento, cronograma y organismos participantes.
- c) En caso negativo, si se considera técnicamente conveniente desarrollar un programa destinado a ampliar y modernizar las redes sismológicas y acelerográficas, incrementar la densidad de sensores,



H. Cámara de Diputados de la Nación

reducir los tiempos de detección y procesamiento y posibilitar la generación de alertas tempranas.

d) Necesidades estimadas de incorporación de nuevas estaciones sismológicas, acelerógrafos, sistemas GNSS de alta frecuencia, comunicaciones redundantes, procesamiento de datos en tiempo real y demás tecnologías necesarias.

e) Posibilidad de integrar sensores pertenecientes a universidades, organismos científicos, provincias, empresas públicas o privadas y países limítrofes mediante estándares comunes de intercambio de datos.

f) Evaluación de tecnologías complementarias de detección que permitan incrementar la velocidad, precisión, resiliencia y cobertura territorial del monitoreo.

8. INFRAESTRUCTURA CRÍTICA Y RESPUESTAS AUTOMÁTICAS.

Informe:

a) Si se contempla que las alertas generadas por los sistemas nacionales puedan ser transmitidas simultáneamente a operadores de infraestructura crítica.



H. Cámara de Diputados de la Nación

b) Posibilidad técnica de implementar protocolos automáticos o semiautomáticos de protección ante movimientos sísmicos u otras catástrofes en sistemas ferroviarios, subterráneos, redes de gas, instalaciones eléctricas, presas, establecimientos industriales, hospitales, establecimientos educativos, ascensores y otras infraestructuras cuya interrupción o funcionamiento durante una emergencia pueda incrementar el riesgo para la población.

c) Existencia de protocolos específicos para garantizar la continuidad operativa de hospitales, servicios de emergencia, comunicaciones, energía, agua potable y demás servicios esenciales.

d) Identificación de infraestructuras críticas ubicadas en las zonas de mayor peligrosidad sísmica que cuenten actualmente con sistemas automáticos de detección o respuesta.

9. INFORMACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA POBLACIÓN. Informe:

a) Campañas nacionales previstas para informar a la ciudadanía sobre AlertAR, el significado de sus diferentes niveles de alerta y las conductas que deben adoptarse ante cada emergencia.

b) Programas existentes o proyectados de educación y concientización sobre riesgo sísmico y otras catástrofes.



H. Cámara de Diputados de la Nación

- c) Protocolos y materiales destinados a establecimientos educativos, hospitales, residencias de adultos mayores, organismos públicos y lugares de concentración masiva de personas.
- d) Realización prevista de simulacros nacionales, provinciales o regionales que permitan comprobar conjuntamente los sistemas de detección, alerta, comunicaciones y respuesta.
- e) Medidas de accesibilidad previstas para personas con discapacidad visual, auditiva, cognitiva o de otra naturaleza y mecanismos de comunicación destinados a población extranjera.
- f) Estrategias destinadas a evitar la desinformación, falsas alertas y circulación de contenidos engañosos durante una emergencia.

10. COORDINACIÓN FEDERAL. Informe:

- a) Mecanismos previstos para la participación de las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios en AlertAR y en los sistemas nacionales de detección y alerta.
- b) Protocolos para el intercambio de información entre organismos nacionales, provinciales y municipales.
- c) Convenios celebrados o proyectados con las jurisdicciones provinciales y organismos locales de protección civil.



H. Cámara de Diputados de la Nación

d) Mecanismos previstos para que las autoridades locales puedan recibir información técnica anticipada y coordinar las medidas de respuesta.

11. COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y TECNOLÓGICA. Informe:

a) Convenios existentes con países limítrofes para el intercambio en tiempo real de información sísmica, meteorológica, hidrológica, volcánica o relativa a otras amenazas transfronterizas.

b) Participación argentina en redes regionales o internacionales de alerta temprana.

c) Experiencias internacionales consideradas para el diseño de AlertAR y para una eventual implementación de un sistema nacional de alerta sísmica temprana.

d) Factibilidad de integrar en tiempo real información procedente de estaciones sísmicas de países limítrofes cuando ello permita aumentar el tiempo disponible para alertar a la población argentina.

e) Si se han mantenido o se prevé mantener acuerdos, convenios o instancias de cooperación técnica con Google, Apple, Samsung y otros proveedores de sistemas operativos o fabricantes de dispositivos móviles para complementar AlertAR con los sistemas



H. Cámara de Diputados de la Nación

privados de detección y alerta de emergencias disponibles en sus plataformas.

12. PLAN NACIONAL MULTIAMENAZA. Informe si se encuentra previsto integrar AlertAR, SINAME, INPRES y los restantes organismos científico-técnicos competentes dentro de una arquitectura nacional interoperable de detección, monitoreo, evaluación, alerta temprana y comunicación pública multiamenaza, capaz de actuar frente a terremotos, inundaciones, eventos meteorológicos extremos, incendios forestales, actividad volcánica y demás emergencias o catástrofes; indicando, en su caso, organismos responsables, grado de avance, cronograma, inversiones necesarias y fecha estimada para alcanzar plena capacidad operativa.

13. PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN. Informe:

a) Recursos presupuestarios asignados durante los ejercicios 2025 y 2026 a AlertAR, INPRES, SINAME y demás programas vinculados específicamente con detección y alerta temprana.

b) Nivel de ejecución de dichos recursos.

c) Inversiones adicionales estimadas para alcanzar cobertura nacional efectiva de AlertAR.



H. Cámara de Diputados de la Nación

d) Estimación presupuestaria preliminar, si existiere, para modernizar integralmente la Red Nacional de Estaciones Sismológicas y la Red Nacional de Acelerógrafos e implementar capacidad de alerta sísmica temprana.

e) Previsiones presupuestarias plurianuales destinadas a garantizar mantenimiento, renovación tecnológica, comunicaciones, capacitación y operación permanente de dichos sistemas.

14. CRONOGRAMA INTEGRAL. Remita un cronograma actualizado que identifique los principales hitos pendientes y las fechas estimadas para alcanzar:

a) operatividad inicial de AlertAR;

b) cobertura de todas las operadoras móviles participantes;

c) cobertura territorial nacional;

d) plena capacidad operativa del sistema;

e) integración con SINAME y organismos científico-técnicos;

f) integración, en su caso, con INPRES;

g) implementación de mecanismos automatizados de alerta ante amenazas de evolución extremadamente rápida; y



H. Cámara de Diputados de la Nación

h) eventual puesta en funcionamiento de un Sistema Nacional de Alerta Sísmica Temprana.

15. Remita toda otra información, estudios técnicos, pruebas piloto, auditorías, convenios, protocolos, planes de inversión, evaluaciones de riesgo, cronogramas o antecedentes que resulten relevantes para conocer el grado de preparación de la República Argentina para detectar, medir, evaluar, comunicar y responder tempranamente ante sismos y otras emergencias o catástrofes de gran magnitud.

RAMIRO GUTIÉRREZ

DIPUTADO NACIONAL.-



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La historia de nuestro país demuestra que las emergencias y catástrofes de origen natural o antrópico no constituyen acontecimientos excepcionales cuya ocurrencia pueda ser considerada remota, sino riesgos concretos que, con diferente intensidad y distribución territorial, han provocado pérdidas de vidas humanas, destrucción de infraestructura, desplazamientos de población y enormes consecuencias económicas y sociales.

Terremotos, inundaciones, tormentas severas, incendios forestales, erupciones volcánicas y caída de cenizas, sequías, movimientos en masa y emergencias tecnológicas conforman un escenario multiamenaza que exige capacidades estatales permanentes de conocimiento del riesgo, prevención, monitoreo, detección, alerta temprana, preparación y respuesta.

La experiencia sísmica argentina resulta particularmente elocuente.

El terremoto que destruyó San Juan el 15 de enero de 1944 constituye una de las mayores catástrofes de la historia nacional. El movimiento alcanzó una intensidad máxima de IX en la escala Mercalli Modificada, provocó aproximadamente diez mil muertes y



H. Cámara de Diputados de la Nación

destruyó alrededor del ochenta por ciento de las construcciones existentes en el Gran San Juan.

La magnitud de aquella tragedia determinó la creación del Consejo de Reconstrucción de San Juan y constituyó un punto de inflexión en el desarrollo de las políticas nacionales de prevención sísmica.

Pero San Juan no constituye un episodio aislado. El terremoto de Mendoza del 20 de marzo de 1861, de magnitud estimada 7,0 e intensidad IX, ocasionó aproximadamente seis mil muertes sobre una población de alrededor de dieciocho mil habitantes.

En 1894, otro terremoto de magnitud estimada 8,0 afectó San Juan y La Rioja. El 23 de noviembre de 1977, el terremoto de Caucete, San Juan, alcanzó magnitud 7,4 e intensidad IX, causó 65 muertes y más de trescientos heridos graves y produjo importantes daños en San Juan y el norte de Mendoza.

En 1985, un nuevo terremoto produjo daños considerables en el Gran Mendoza, alcanzando una intensidad de VIII grados Mercalli. El catálogo del Instituto Nacional de Prevención Sísmica registra decenas de terremotos históricos que han producido daños o víctimas en nuestro territorio.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Esta experiencia histórica demuestra que la política sísmica no puede limitarse a registrar y caracterizar un terremoto una vez producido. El desafío contemporáneo consiste en aprovechar los avances científicos, las redes de sensores, las telecomunicaciones y las tecnologías de procesamiento en tiempo real para reducir al mínimo posible el intervalo entre la detección de un fenómeno y la adopción de medidas destinadas a proteger a la población.

Sin embargo, el riesgo de desastres de la República Argentina excede ampliamente la amenaza sísmica.

Las inundaciones constituyen una de las amenazas más recurrentes del territorio nacional. La información oficial utilizada en el marco del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo señala que aproximadamente el sesenta por ciento de los desastres ocurridos en nuestro país corresponde a inundaciones y que estas explican alrededor del noventa y cinco por ciento de las pérdidas económicas y de las poblaciones afectadas.

A ellas deben agregarse tormentas severas, tornados, nevadas, lluvias torrenciales y temperaturas extremas.

Los acontecimientos recientes han vuelto a demostrar la magnitud de esta vulnerabilidad. El temporal que afectó a Bahía Blanca y



H. Cámara de Diputados de la Nación

localidades cercanas el 7 de marzo de 2025 produjo precipitaciones superiores a los trescientos milímetros en menos de doce horas, provocando inundaciones, evacuaciones, víctimas fatales, interrupción de servicios esenciales y severos daños sobre la infraestructura urbana y vial.

La gravedad de la catástrofe determinó la declaración de duelo nacional y posteriormente la creación de un fondo especial de asistencia directa de hasta doscientos mil millones de pesos destinado a los residentes cuyas viviendas resultaron afectadas.

Los incendios forestales constituyen otra amenaza creciente. Durante los incendios de Corrientes de 2022, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales estimó, al 23 de febrero de aquel año, aproximadamente 680.000 hectáreas quemadas, además de importantes alteraciones de la calidad del aire. La emergencia evidenció simultáneamente la utilidad que poseen las tecnologías satelitales, los sistemas de observación terrestre y el procesamiento de información para monitorear fenómenos de enorme extensión territorial.

La amenaza volcánica presenta, por su parte, una particular característica transfronteriza. La erupción del complejo volcánico



H. Cámara de Diputados de la Nación

Puyehue-Cordón Caulle, iniciada en Chile en junio de 2011, produjo una extensa dispersión de cenizas sobre territorio argentino, afectando a Bariloche, Villa La Angostura y otras localidades patagónicas e incluso locaciones de la provincia de Buenos Aires.

Estos antecedentes poseen una enseñanza común: las amenazas son diferentes, pero la necesidad estatal es la misma: conocer, detectar, medir, anticipar cuando ello sea técnicamente posible, comunicar y responder.

Un terremoto puede conceder apenas segundos para emitir una advertencia; una inundación repentina, minutos u horas; un incendio forestal puede evolucionar durante horas o días; una nube de cenizas volcánicas puede desplazarse cientos o miles de kilómetros atravesando jurisdicciones y fronteras internacionales. La diversidad de escalas temporales no disminuye la importancia de la alerta temprana: exige adaptar la tecnología y los protocolos a las características de cada amenaza.

En este contexto adquiere especial relevancia observar y auditar el desarrollo del Sistema Nacional de Alerta Temprana AlertAR.

En julio de 2026, el Ente Nacional de Comunicaciones autorizó el llamado a licitación pública para avanzar en su implementación



H. Cámara de Diputados de la Nación

mediante tecnología Cell Broadcast, destinada a permitir la emisión inmediata de alertas públicas georreferenciadas. La contratación comprende las plataformas Cell Broadcast Entity (CBE) y Cell Broadcast Center (CBC), sus licencias, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, capacitación, mantenimiento y soporte técnico.

La implementación de esta infraestructura representa una oportunidad estratégica para nuestro país, si es bien invertida, ejecutada y rendida. A diferencia de un mensaje de texto convencional o de una aplicación que deba ser previamente instalada por cada ciudadano, la tecnología Cell Broadcast permite distribuir mensajes hacia los dispositivos compatibles presentes dentro de determinadas áreas cubiertas por las redes móviles, característica particularmente apropiada para situaciones en las cuales la velocidad y la delimitación territorial resultan determinantes.

Por ello resulta indispensable conocer con precisión el estado actual de ejecución de AlertAR, los plazos previstos para alcanzar su operatividad inicial y plena, su cobertura territorial y poblacional, su integración con las empresas de telecomunicaciones, los organismos facultados para originar alertas y los protocolos mediante los cuales



H. Cámara de Diputados de la Nación

la información científico-técnica será transformada en una advertencia efectiva para la población.

Un aspecto adicional que merece particular consideración es la necesidad de garantizar que el acceso a una alerta pública de emergencia no dependa del fabricante del dispositivo, del sistema operativo utilizado ni de la empresa prestadora del servicio de comunicaciones móviles contratada por cada ciudadano. En la actualidad coexisten mecanismos públicos y privados de alerta con diferentes grados de disponibilidad territorial y tecnológica. El sistema de alertas de terremotos de Android se encuentra disponible en la República Argentina y puede alcanzar a dispositivos compatibles de distintos fabricantes, mientras que los sistemas propios de alerta sísmica desarrollados por otros proveedores presentan disponibilidades diferentes según el país o región.

Esta realidad demuestra la importancia estratégica de AlertAR como infraestructura pública, federal y tecnológicamente neutral. Un sistema nacional de emergencia debe procurar que, ante una amenaza grave, la posibilidad de recibir una advertencia no dependa de poseer determinada marca de teléfono, utilizar un sistema operativo específico o ser cliente de una determinada compañía de comunicaciones. Por ello resulta necesario conocer qué proporción



H. Cámara de Diputados de la Nación

del parque de dispositivos móviles actualmente existente en el país será técnicamente capaz de recibir mensajes mediante Cell Broadcast y cuáles son las medidas previstas para alcanzar progresivamente la mayor cobertura poblacional posible.

Al mismo tiempo, la existencia de sistemas privados de detección y alerta no debe ser considerada necesariamente como una alternativa a la infraestructura pública, sino como una oportunidad para incorporar redundancia tecnológica. En materia de emergencias, la coexistencia de diferentes canales puede constituir una fortaleza: si una vía de comunicación se encuentra temporalmente indisponible, congestionada o afectada por la propia catástrofe, otra puede continuar operativa. Resulta entonces conveniente analizar mecanismos de cooperación e interoperabilidad con desarrolladores de sistemas operativos, fabricantes de dispositivos y proveedores tecnológicos que ya poseen capacidades de alerta, preservando siempre la conducción y responsabilidad pública sobre el sistema nacional.

El objetivo debe ser avanzar hacia una arquitectura de alerta multicanal y redundante, en la cual Cell Broadcast constituya una herramienta central, pero pueda complementarse con sistemas operativos móviles, aplicaciones, comunicaciones satelitales, medios



H. Cámara de Diputados de la Nación

de comunicación y otros canales disponibles. Frente a una catástrofe, la pregunta relevante no debe ser por qué medio recibió la persona la advertencia, sino si el Estado consiguió que la alerta correcta llegara a la mayor cantidad posible de personas, en el lugar adecuado y en el menor tiempo técnicamente posible.

Pero la existencia de un mecanismo de difusión no resulta suficiente. Una alerta solo puede ser tan eficaz como la capacidad del Estado para detectar oportunamente la amenaza que debe comunicar.

En materia sísmica, la República Argentina cuenta con el Instituto Nacional de Prevención Sísmica y con redes destinadas a registrar y analizar la actividad sísmica. El desafío consiste en determinar si las capacidades instrumentales, de transmisión y procesamiento actualmente existentes permiten evolucionar desde un sistema fundamentalmente orientado al monitoreo y caracterización de los movimientos sísmicos hacia una verdadera capacidad de alerta sísmica temprana, cuando las características del evento y la distancia respecto de las poblaciones expuestas permitan disponer de una ventana temporal útil.

Ello exige analizar la cantidad y distribución territorial de estaciones sismológicas y acelerográficas, su antigüedad y estado operativo, la



H. Cámara de Diputados de la Nación

transmisión de información en tiempo real, la redundancia de las comunicaciones, la densidad instrumental en las áreas de mayor riesgo y la capacidad de procesamiento automático.

En ese marco corresponde evaluar la conveniencia de implementar un Programa de Modernización de la Red Sísmica Nacional, destinado a ampliar y actualizar la infraestructura existente, incorporar nuevas tecnologías, mejorar la transmisión y procesamiento de datos en tiempo real y posibilitar una interoperabilidad inmediata con los sistemas nacionales de emergencia y alerta pública.

La finalidad no debería limitarse a advertir a las personas. Una arquitectura moderna de alerta temprana debe contemplar también la transmisión de información a las infraestructuras críticas, posibilitando la adopción de protocolos automáticos o semiautomáticos sobre redes de gas y energía, ferrocarriles, sistemas de transporte, ascensores, presas, hospitales, establecimientos educativos, industrias y otros servicios esenciales cuando la naturaleza de la amenaza así lo justifique.



H. Cámara de Diputados de la Nación

El paradigma contemporáneo de gestión del riesgo exige, asimismo, superar los sistemas aislados contruidos alrededor de cada amenaza y avanzar hacia una arquitectura nacional multiamenaza.

La República Argentina ya cuenta con un marco institucional sobre el cual desarrollar esta evolución. La Ley 27.287 creó el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil — SINAGIR— con el objeto de integrar y articular las acciones del Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los municipios, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en materia de reducción del riesgo, manejo de crisis y recuperación y desde marzo de 2025 el sistema se encuentra en la órbita de la Agencia Federal de Emergencias.

Asimismo, mediante la Resolución 334/2026 del Ministerio de Seguridad Nacional se aprobó el Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2025-2029, que contempla expresamente entre sus ejes las amenazas hidrometeorológicas, movimientos en masa, volcanes, terremotos, amenazas tecnológicas, incendios y sequías.

Entre sus prioridades se encuentran comprender el riesgo, fortalecer su gobernanza, aumentar la preparación para responder eficazmente



H. Cámara de Diputados de la Nación

ante desastres y promover una recuperación y reconstrucción resilientes.

El presente pedido de informes procura contribuir a ese mismo objetivo.

La existencia de diferentes organismos especializados constituye una fortaleza científica y técnica, pero esa especialización debe complementarse con interoperabilidad. Los datos provenientes de redes sismológicas, radares meteorológicos, satélites, estaciones hidrométricas, sistemas de detección de incendios, observatorios volcánicos y restantes plataformas de monitoreo deben poder converger, cuando corresponda, en una arquitectura capaz de transformar información técnica en decisiones operativas y éstas, a su vez, en advertencias comprensibles y oportunas para la población.

La secuencia que debe perseguirse es clara: conocer el riesgo, prevenir, monitorear, detectar, medir, procesar, alertar, proteger, responder y recuperar.

Cada minuto que pueda ganarse frente a una inundación repentina, cada hora de anticipación frente a un incendio o fenómeno meteorológico extremo y, eventualmente, cada segundo disponible frente a determinadas ondas sísmicas puede traducirse en personas



H. Cámara de Diputados de la Nación

que alcanzan un lugar seguro, servicios que adoptan protocolos de emergencia e infraestructuras críticas que reducen automáticamente su exposición.

Un verdadero Plan Nacional Multiamenaza debe, por ello, concebir la alerta temprana como una cadena integral y no exclusivamente como una herramienta de comunicaciones. Requiere sensores suficientes, organismos científico-técnicos fortalecidos, información interoperable, procesamiento en tiempo real, criterios previamente establecidos de activación, canales redundantes de comunicación, federalización de la información, infraestructura crítica preparada y una población que conozca anticipadamente qué hacer cuando recibe una advertencia.

Esta última dimensión resulta esencial. Ningún sistema de alerta será plenamente eficaz si el ciudadano desconoce qué significa la señal que recibe o qué conducta debe adoptar. La tecnología debe acompañarse necesariamente de educación, concientización, simulacros y protocolos accesibles, particularmente en establecimientos educativos, hospitales, residencias de adultos mayores y lugares de concentración masiva de personas.



H. Cámara de Diputados de la Nación

También debe contemplarse especialmente el carácter federal del riesgo. Las amenazas no reconocen límites administrativos. Un incendio puede atravesar jurisdicciones; una cuenca hídrica comprende diferentes provincias; una nube volcánica puede ingresar desde otro país; y un terremoto puede afectar simultáneamente distintas jurisdicciones. La respuesta requiere entonces información compartida y protocolos nacionales capaces de articular Nación, provincias y municipios.

La historia argentina demuestra que, muchas veces, las grandes transformaciones institucionales en materia de prevención fueron consecuencia de una tragedia. El terremoto de San Juan de 1944 impulsó profundas modificaciones en materia de prevención sísmica y construcción sismorresistente.

El desafío actual consiste precisamente en invertir esa lógica: modernizar las capacidades antes de la próxima catástrofe y no como consecuencia de ella.

La tecnología disponible permite hoy detectar fenómenos, integrar sensores, procesar enormes volúmenes de información, delimitar territorialmente una amenaza y transmitir advertencias a millones de dispositivos en tiempos que décadas atrás resultaban imposibles. El



H. Cámara de Diputados de la Nación

Estado debe procurar que esas capacidades funcionen como un sistema coordinado, resiliente y permanente.

La República Argentina necesita avanzar progresivamente hacia un Sistema Nacional Multiamenaza de Alerta Temprana, interoperable, federal, tecnológicamente actualizado y capaz de integrar conocimiento científico, monitoreo permanente, alerta pública, protección de infraestructura crítica y preparación ciudadana.

No se trata de afirmar que todas las catástrofes pueden evitarse. Se trata de asumir que muchas de sus consecuencias sí pueden reducirse cuando el riesgo es conocido, la amenaza es detectada a tiempo, la información circula sin demoras y la población sabe cómo actuar.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.